INFORME DE ACTIVIDADES

A.	INFORMACIÓN GENERAL.		
NRO. DE CONTRATO	**CPS-02-2026** Prestación de servicios de apoyo a la gestión administrativa y secretaría de la Entidad.		
CONTRATISTA	VANESSA CALLE BETANCUR	**IDENTIFICACIÓN**	1.001.756.040
NRO DEL INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES		**FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME DE EJECUCIÓN DE**	
2		05/05/2025	

B.	CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DENTRO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO	
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	**ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS**
Entregar, con la mayor diligencia y cuidado, los servicios establecidos a entera satisfacción y en las condiciones de calidad exigidas por la empresa, sin que se genere una dedicación de tiempo completo ni una subordinación.	En desarrollo del objetivo establecido, los servicios fueron entregados con diligencia y cuidado, cumpliendo con las condiciones de calidad exigidas por la empresa, garantizando la satisfacción en la prestación, el cumplimiento de los plazos y compromisos acordados, así como la confidencialidad de la información. Las actividades se ejecutaron de manera eficiente, sin que se generara dedicación de tiempo completo ni relación de subordinación laboral, concluyendo que el objetivo planteado fue cumplido a cabalidad.

Presentar las cuentas de cobro una vez se entreguen los servicios, con la fecha de radicación de las mismas, cumpliendo con los requisitos que exige el artículo 615 del Estatuto Tributario Reglamentado por el Decreto Nacional 1165 de 1996.	En cumplimiento del objetivo establecido, las cuentas de cobro fueron presentadas una vez entregados los servicios, consignando la fecha de radicación correspondiente y cumpliendo con los requisitos exigidos por el artículo 615 del Estatuto Tributario, reglamentado por el Decreto Nacional 1165 de 1996.
Garantizar la calidad del servicio.	Se garantizó la calidad en la prestación del servicio, aplicando los procedimientos adecuados y cumpliendo con los estándares exigidos, lo que permitió asegurar la eficiencia, confiabilidad y satisfacción de la empresa, concluyendo que el objetivo fue alcanzado satisfactoriamente.
No ofrecer pagos o prebendas a los servidores públicos y contratistas de la empresa.	No se ofrecieron ni entregaron pagos, beneficios o prebendas a servidores públicos ni a contratistas de la empresa, garantizando transparencia, legalidad e integridad en la ejecución del contrato, por lo que el objetivo fue cumplido plenamente.
Responder los requerimientos que le solicite la empresa.	En desarrollo del objetivo establecido, se respondieron de manera oportuna, clara y precisa los requerimientos solicitados por la empresa, garantizando comunicación efectiva y cumplimiento pleno del compromiso adquirido.
Guardar la debida y completa reserva sobre la información y los documentos que tenga conocimiento o a los que tenga acceso en virtud de la ejecución del presente contrato y no utilizarla sino exclusivamente en relación con los fines del mismo.	Se garantiza la confidencialidad total de la información y documentos a los que se tuvo acceso durante la ejecución del contrato, utilizándolos exclusivamente para los fines del mismo, por lo que el objetivo fue cumplido satisfactoriamente.

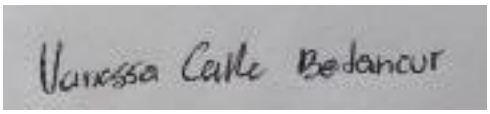
Suscribir el acta de liquidación del contrato en caso de que se termine con anterioridad, de forma unilateral o bilateralmente el contrato, en caso de llevarse a cabo.	Se garantiza la disposición y cumplimiento de los procedimientos requeridos para la suscripción del acta de liquidación en caso de terminación anticipada del contrato, ya fuera unilateral o bilateralmente, concluyendo que el objetivo fue cumplido satisfactoriamente.
Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad Social integral.	Se cumplen en forma oportuna y adecuada las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, garantizando afiliación, aportes y legalidad durante la ejecución del contrato.
Pagar el valor de la cotización Sistema General de Riesgos Laborales conforme con el Decreto 1072 de 2015, artículo 2.2.4.2.2.13, modificado por el artículo 3 del Decreto 1273 de 2018.	Se efectuaran de manera oportuna y conforme a la normatividad los pagos al Sistema General de Riesgos Laborales, cumpliendo con lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015 y su modificación por el Decreto 1273 de 2018.
Efectuar los aportes a Seguridad Social en calidad de trabajador independiente, teniendo como base de cotización el 40% de sus honorarios mensuales, acorde con lo establecido en la Ley 1955 de 2019 en su artículo 244.	Se efectuaran los aportes a Seguridad Social como trabajador independiente sobre el 40% de los honorarios mensuales, conforme al artículo 244 de la Ley 1955 de 2019.
El contratista deberá contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo de conformidad con el Decreto 1072 de 2015, artículo 2.2.4.2.2.15, modificado por el artículo 4 del Decreto 1273 de 2018, cuando su actividad lo requiera.	El contratista cuenta con los elementos de protección personal necesarios, asumiendo su costo conforme a lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015 y su modificación por el Decreto 1273 de 2018, garantizando seguridad en la ejecución de las actividades.
Suscribir el acta de inicio máximo un día hábil después de la suscripción del contrato.	El acta de inicio fue suscrita dentro del plazo máximo de un día hábil después de la firma del contrato, garantizando el inicio oportuno y legal de las actividades.

Devolver el carnet de identificación de la empresa con el último informe de pago y/o cuenta de cobro.	El contratista realizara la devolución del carnet de identificación de la empresa junto con el último informe de pago y/o cuenta de cobro, cumpliendo con las disposiciones establecidas.
Cumplir con lo señalado en el contrato.	El contratista realiza el cumplimiento de las disposiciones señaladas en el contrato, garantizando responsabilidad, transparencia y ejecución adecuada de las obligaciones.
Cumplir con lo estipulado, para el proceso del Sistema de Gestión de Calidad.	El contratista cumplió con lo estipulado para el proceso del Sistema de Gestión de Calidad, aplicando los procedimientos internos y asegurando la correcta ejecución de las actividades.
Las demás que se estimen convenientes, para la ejecución del objeto del contrato.	El contratista cumplió con las demás obligaciones que se estimaron convenientes para la correcta ejecución del objeto contractual, garantizando calidad, responsabilidad, disposiciones que me sean asignadas por mi jefe inmediato.

Anexos:

- Cuenta de cobro.
- Informe de actividades.
- Evidencias.
- Soporte de pago a la seguridad social.
- Certificado bancario.
- Favor consignar a la cuenta de Ahorros **Bancolombia** Nro. 67289649520

Cordialmente,



VANESSA CALLE BETANCUR
Contratista